



CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO	
09 JUN 2023	
16.00	
Recibido.....	Hs.....
Exp. N° 51813	SENADO

Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1.- Dónase a la Asociación Civil "San Carlos" de la ciudad de Casilda, Personería Jurídica Nro. 0731 Resolución de IGPJ de fecha 07-04-2008, un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, comprendido en la Manzana Nro. 60 de la Sección D, que mide: 17m sobre calle Remedios de Escalada por 35m sobre calle Cerrito y que es parte de una fracción mayor que se compone de 80m de frente al Sureste sobre calle Remedios de Escalada, 100m al Noreste sobre Boulevard 9 de Julio, 50m al Suroeste sobre calle Cerrito y 40m al Noroeste sobre calle Las Heras, que corresponde al Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe.

Todo sujeto al Plano de Mensura y Subdivisión que se confeccionará al efecto. El Dominio de la Totalidad del Inmueble, figura inscripto de la siguiente forma: "En Casilda, 5 de Mayo de 1994, Inscripto al Nro. 231560, Folio 00448, Tomo 0283; Departamento Caseros."

ARTÍCULO 2.- La donación se efectúa con el cargo de que la Asociación Civil "San Carlos" de la ciudad de Casilda, proceda a la construcción de su edificio y el inmueble sea utilizado para fines de salud y comunitarios.


ARTÍCULO 3.- La totalidad de las erogaciones que demande la presente donación, mensura y subdivisión y escrituración son a cargo de la Asociación Civil "San Carlos" de la ciudad de Casilda, departamento Caseros.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 1 de junio de 2023

~~Dr. RAFAEL E. GUTIÉRREZ
Secretario Legislativo
CÁMARA DE SENADORES~~




Dra. ALEJANDRA S. RODENAS
Presidenta
CÁMARA DE SENADORES